

SESIÓN SOLEMNE
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DICIEMBRE DE 2024

Acta correspondiente a la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día **doce de diciembre del año dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción III, 33 Bis fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 11 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se reunieron en el “**Salón Presidentes**” del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para celebrar la **sesión solemne** del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, la Magistrada **Monica Boggio Tomasaz Merino**, Titular de la Primera Sala de Instrucción, Magistrada **Vanessa Gloria Carmona Viveros**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción, Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.

Así como **Yaneth Basilio González**, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, quien realiza el pase de lista y da cuenta al Magistrado Presidente de que se encuentran presentes todas y todos los integrantes del Pleno Especializado.

Por lo que, acto continuo, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, informa que hay quórum legal, por tanto, abrió la sesión siendo las trece horas con tres minutos.

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado con quien actuaron y dio fe, puso a consideración de las Magistradas y los Magistrados el siguiente:

II. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
3. Presentación del informe de actividades desarrolladas por el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, durante el periodo del primero de Julio al quince de Diciembre del año dos mil veinticuatro. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
4. Elección del Presidente de Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19¹ y 20² de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
5. Toma de Protesta del Magistrado Presidente Electo del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 apartado A, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
6. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

¹ **Artículo *19.** El Pleno Especializado se integrará por los dos Magistrados de las Salas Especializadas y dos Magistrados de las Salas de Instrucción. El Presidente no podrá integrar el Pleno Especializado, salvo que al mismo tiempo que ocupe la Presidencia del Tribunal, esté adscrito a una Sala Especializada.

El Pleno designará por cinco votos a los dos Magistrados de Sala de Instrucción que integrarán el Pleno Especializado.

² **Artículo *20.** El Presidente del Pleno Especializado será electo por voto de los Magistrados integrantes de las Salas Especializadas y durará en el cargo dos años.

SESIÓN SOLEMNE
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DICIEMBRE DE 2024

Punto uno del orden del día.

1.- Lista de asistencia. Dicho punto ha quedado desahogo en la apertura de la sesión.

Punto dos del orden del día.

2.- Respecto a la aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día, el Magistrado Presidente, **Joaquín Roque González Cerezo**, preguntó a las y los integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto, a lo que contestaron que no.

En consecuencia, el Pleno Especializado aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el orden del día de la Sesión Solemne del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción II, 19, 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto tres del orden del día.

3.- El Magistrado **Joaquín Roque González Cerezo**, Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, con el Informe de Actividades de la Presidencia del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del día primero de julio al doce de diciembre del año dos mil veinticuatro. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, procedió ante las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal, a dar lectura al Informe de Labores por el periodo comprendido del día primero de julio al doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



Una vez presentado y leído el Informe, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de cuatro votos, tener por recibido y rendido el Informe de Labores, del Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, correspondiente al periodo del día primero de julio al doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ordenando se anexe el mismo a la presente Acta, para que obre como legalmente corresponda.

Punto cuatro del orden del día.

4.- Elección del Presidente de Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19³ y 20⁴ de la *Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de cuatro votos, aprobar la elección de la Presidencia del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, designando como Magistrado Presidente de este Pleno Especializado, al Magistrado **Manuel García Quintanar**, por el periodo comprendido del día primero de Enero del año dos mil veinticinco al mes de Diciembre del año dos mil veintiséis. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Enseguida, la Licenciada **Yaneth Basilio González**, Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, dio fe de la votación que realizaron los Magistrados integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, respecto de la elección de Magistrado Presidente del Pleno Especializado; misma que tuvo cuatro votos a favor del Magistrado **Manuel García Quintanar**, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.

En ese sentido, el Pleno Especializado aprobó por unanimidad de votos, el *“Acuerdo por el que el Magistrado **Manuel García Quintanar**, asume la Presidencia del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades*

³ Artículo *19. El Pleno Especializado se integrará por los dos Magistrados de las Salas Especializadas y dos Magistrados de las Salas de Instrucción. El Presidente no podrá integrar el Pleno Especializado, salvo que al mismo tiempo que ocupe la Presidencia del Tribunal, esté adscrito a una Sala Especializada.

⁴ Artículo *20. El Presidente del Pleno Especializado será electo por voto de los Magistrados integrantes de las Salas Especializadas y durará en el cargo dos años.

SESIÓN SOLEMNE
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DICIEMBRE DE 2024

Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día primero de Enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiséis”; para los efectos legales a que haya lugar.

Además, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, para que con motivo de la presente determinación, auxilie al Magistrado Presidente del Pleno Especializado en todos los trámites administrativos y legales que se requieran, para lograr el cumplimiento de lo mandado en líneas precedentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II; 19, 20, 23 fracciones I, II, IV, VIII, IX, X y XII, 32 fracción III; 33 bis, fracciones III, IV, V, X, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 7 fracciones II, VII inciso b) y 37 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto 5) del orden del día.

Toma de protesta al Magistrado Presidente

Protesta del Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5514 del diecinueve de Julio del año dos mil diecisiete, cuya última reforma data del catorce de junio de dos mil veinticuatro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente **Joaquín Roque González Cerezo**, procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 apartado A), fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tomándole la protesta de ley al Magistrado **Manuel García Quintanar**, a quien le preguntó:

Magistrado Manuel García Quintanar:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la Ley de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y todos aquellos ordenamientos y lineamientos que sean derivados de éstos cuerpos normativos, en el cargo y desempeño de Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, si así lo hiciere que se le reconozca y si no, que se le demande”

El Magistrado Manuel García Quintanar respondió: “Sí, Protesto”.

El Magistrado Presidente: “Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”.

La Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **Yaneth Basilio González**, hizo constar que el Magistrado **Manuel García Quintanar**, rindió protesta y asumió el cargo de Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día primero de Enero del año dos mil veinticinco al mes de Diciembre del año dos mil veintiséis; en términos del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5514, del diecinueve de Julio del año dos mil diecisiete cuya última reforma data del catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Punto 6 del orden del día.

Aprobación y dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Solemne

Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por treinta minutos, para la elaboración del Acta de esta Sesión Solemne de Pleno Especializado.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Solemne, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, dar lectura al acta y someter a

**SESIÓN SOLEMNE
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DICIEMBRE DE 2024**

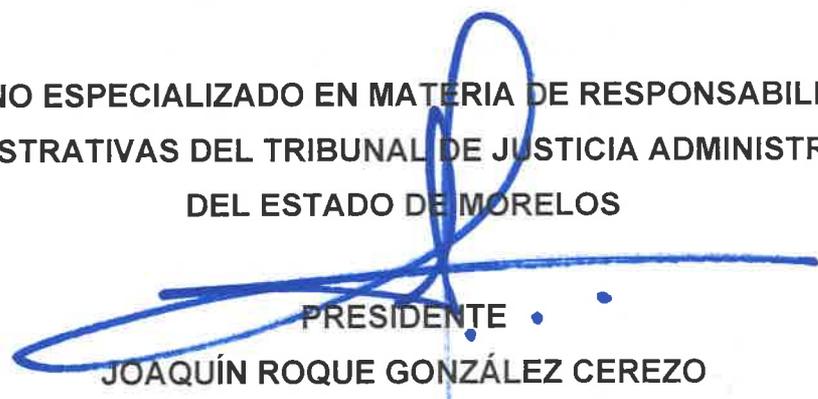
votación de las Magistradas y los Magistrados integrantes de este Pleno Especializado, su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación del acta de la Sesión Solemne del Pleno Especializado del Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cuatro votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de cuatro votos, el Acta de la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado dio por terminada la Sesión Solemne, siendo las quince horas del día doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado, con quien legalmente actuaron y dio fe.

**EL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS**



PRESIDENTE
JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO

**MAGISTRADO TITULAR DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA
EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO

**MAGISTRADA TITULAR DE LA PRIMERA SALA
DE INSTRUCCIÓN**

VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS

**MAGISTRADA TITULAR DE LA
TERCERA SALA DE INSTRUCCIÓN**

MANUEL GARCÍA QUINTANAR

**MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

YANETH BASILIO GONZÁLEZ

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Certificación: Yaneth Basilio González, Secretaria General de Acuerdos del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas hace constar que la presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Solemne del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro.

“En términos de lo previsto en los artículos 3 fracciones IX y X y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXI, 68 fracción VI, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracciones XXV y XXVII, 49 fracción VI, 84, y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Moleros, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos”.